



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 109-2023-SUNARP/SN

Lima, 13 de junio de 2023

**VISTOS**, el Informe N° 036-2023-SUNARP/GG/CTA del 05 de junio de 2023, del Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General; y el Informe N°544-2023-SUNARP/OAJ del 08 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2021, se dispuso la reconfiguración del Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, designado con Resolución N° 009-2021-SUNARP/SN del 27 de enero de 2021; asimismo, en su artículo 3 se dispuso que el Comité de Implementación y Mejoramiento deberá elaborar y presentar el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del sistema de archivo de la Sunarp, para su aprobación conforme a lo previsto en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, “Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública”, aprobada con la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG;

Que, el Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General con Informe N° 036-2023-SUNARP/GG/CTA, señala que por motivo de cambios normativos y legales en materia archivística, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN, que reconstituyó el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos - CIM de la Sunarp, así como la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramientos de Archivos – PIMA, de alcance nacional, que abarca la Sede Central y las Zonas Registrales;

Que, con Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF del 20 de abril de 2023 emitida por el Archivo General de la Nación, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA - “*Norma de administración de archivos en las entidades públicas*”, cuyo objetivo es disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas; asimismo en su artículo 2 deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG del 20 de setiembre de 2019, que aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, denominada “Norma para la administración de archivos en la entidad pública”, la cual fue la base legal para que Sunarp pueda emitir la Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2021;

Que, mediante el Informe N° 544-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente dejar sin efecto la Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2021, la misma que fue aprobada según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG del 20 de setiembre de 2019, en virtud de los fundamentos expuestos en el presente informe;

De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Dejar sin efecto Resolución.**

Déjese sin efecto la Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2021, la misma que fue aprobada según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG del 20 de setiembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

Firmado digitalmente  
**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
Superintendente Nacional  
SUNARP